RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 054- 2024/MDLP/A

La Peca, 26 de febrero del 2024.

VISTO.

El INFORME N° 035-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 20 de febrero del 2024 y el proveído del Gerente Municipal de fecha 22 de febrero del 2024, en el cual se requiere acto resolutivo de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL AREA DE CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR de la Municipalidad Distrital de la Peca, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194º, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Asimismo, en el articulo 4 de la Carta Magna, señala que, La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad, de igual modo en el artículo 7° establece que: "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo IV del título preliminar, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, es decir, se regula el principio de legalidad.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, en su articulo 84 numeral 1.2 y 2.4 establecen como funciones especificas exclusivas de las Municipalidades provinciales y distritales, Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.4 del Artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley orgánica de las Municipalidades, dispone que es competencia municipal, difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, de acuerdo al articulo 1 de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulto Mayor, señala como objetivo: "establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación". En esa misma línea, el Articulo 2 de la referida norma señala que la persona adulta mayor es aquella que tiene 60 o más años de edad; y en el Articulo 10) precisa que los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o

privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales.

Que, el Articulo 12 del Reglamento de la Ley N° 30490, Reglamento de la Ley de la Persona Adulto Mayor, establece que, a través de la Dirección de Personas Adultos Mayores y los Gobiernos Regionales, en el marco de su competencia promueven la creación, implementación y funcionamiento de los CIAM a nivel nacional y regional, respectivamente. Asimismo, el Articulo 15° del cuerpo normativo precitado señala que para el ejercicio optimo de CIAM se debe elaborar un Plan de Trabajo Anual.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, se crea guía práctica para implementación y funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor- CIAM, con el objetivo de establecer pautas y recomendaciones para la implementación eficiente funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.

Que, mediante el INFORME N° 035-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 20 de febrero del 2024 y el proveído del Gerente Municipal de fecha 22 de febrero del 2024, se requiere acto resolutivo de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL AREA DE CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR de la Municipalidad Distrital de la Peca, el mismo que busca elaborar propuesta de servicios especializados, realizar el empadronamiento de las personas adultos mayores en el aplicativo SIRCIAM, entre otros servicios, por lo que, debe aprobarse con el acto administrativo;

Por otro lado, el Articulo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, el mismo que debe aplicarse en el presente caso;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada desde el 08 de enero del 2024, **EL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR** de la Municipalidad Distrital de la Peca, Provincia de Bagua, Región Amazonas, el mismo que consta de 14 folios útiles y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus funciones el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Crispiniano Valdera Llontop
ALCALDE (e)

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PLAN DE TRABAJO ANUAL
CIAM – DISTRITO DE LA PECA – BAGUA – AMAZONAS

2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
V° B°
PROGRAMAS SOCIALES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR "CIAM"

I. IDENTIFICACION

Región	**Amazonas**
Provincia	**Bagua**
Distrito	**La Peca**
Alcalde	**David Cespedes Correa**
Gerente municipal	**Ing. Jhossi Gregory Tenorio Montenegro**
Subgerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social	**Ing. Mariela Brigitt Ramirez Cruz**
Responsable del CIAM	**Lic. Michael José Malca Pozo**
Persona que modificó el Plan de Trabajo Anual 2024 del CIAM	Apellidos y Nombres: Malca Pozo Michael José DNI: 71530851 Celular: 939421047 Correo: mailcoljose_17_12@hotmail.com

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30490, Ley de Personas Adultas Mayores.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDLP de fecha 15 de julio del año 2015 (creación del Centro del Adulto Mayor)
- Decreto de Alcaldía N° 002-2018-MDLP/A, que aprueba el Reglamento interno del CIAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA • PROGRAMAS SOCIALES • V°B°

III. POBLACIÓN

En cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, que dispone "Los Centros Integrales de Atención al adulto Mayor, en adelante el CIAM, constituye servicios especializados, creados por los Gobiernos Locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo." De ello que, el CIAM no podrá programar servicios o actividades que discriminen o excluyan, de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición económica, social, cultural y/o rango de edad.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Programar servicios especializados dirigidos a las personas adultas mayores de la jurisdicción del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Realizar empadronamiento e inscripción de las Personas Adultas Mayores para el registro en el aplicativo SIRCIAM.
- Realizar el diagnóstico de las personas adultas mayores para identificar la problemática y los servicios que requieren las mismas.
- Realizar alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.

V. PERSONAL DEL CIAM

N°	NOMBRE	CARGO	REGIMEN LABORAL
1	Lic. Michael José Malca Pozo	Responsable de la oficina del CIAM	RL. 1075
2	Ing. Mariela Brigitt Ramirez Cruz	Subgernte de Servicios Publicos y Desarrollo e Inclusion Social	R.L.1075

VI. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR

1. Tomando en cuenta que a la fecha, como se puede apreciar en la imagen 01 el Sistema Integral de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor-SIRCIAM arroja una lista de Personas Adultas Mayores (PAM) donde los últimos registros fueron del año 2020.

Imagen 01

Lista de Personas Adultas Mayores (últimos 20 registros) del sistemas SIRCIAM

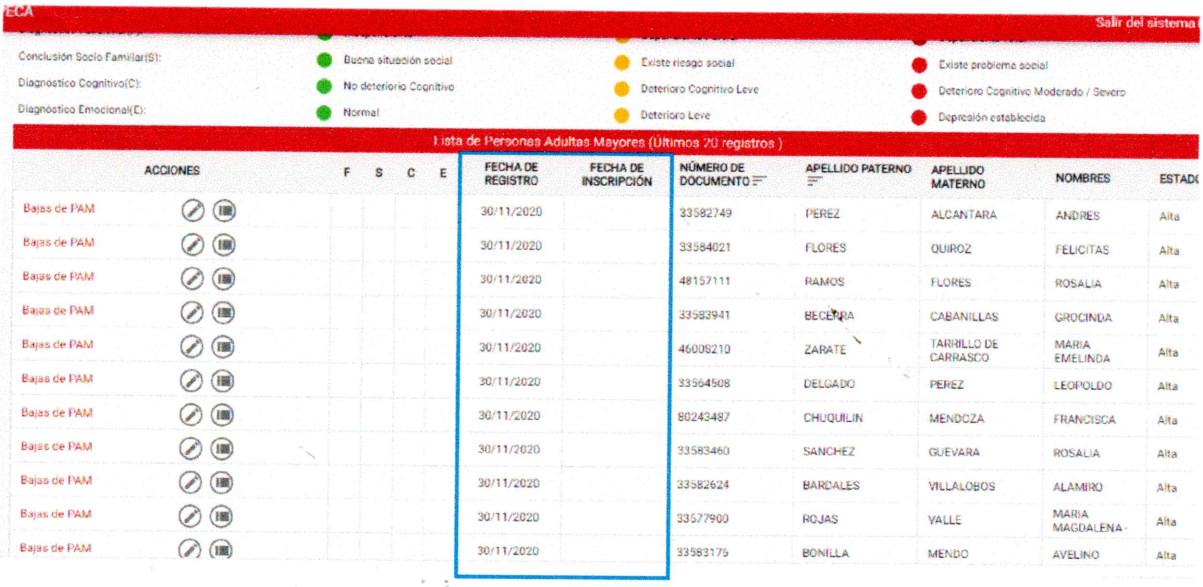

Salir del sistema

Conclusión Socio Familiar(S): Buena situación social | Existe riesgo social | Existe problema social

Diagnostico Cognitivo(C): No deterioro Cognitivo | Deterioro Cognitivo Leve | Deterioro Cognitivo Moderado / Severo

Diagnostico Emocional(E): Normal | Deterioro Leve | Depresión establecida

Lista de Personas Adultas Mayores (Últimos 20 registros)

ACCIONES	F	S	C	E	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESTADO
Bajas de PAM					30/11/2020		33582749	PEREZ	ALCANTARA	ANDRES	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33584021	FLORES	QUIROZ	FELICITAS	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		48157111	RAMOS	FLORES	ROSALIA	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33583941	BECERRA	CABANILLAS	GROCINDA	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		46009210	ZARATE	TARRILLO DE CARRASCO	MARIA EMELINDA	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33564508	DELGADO	PEREZ	LEOPOLDO	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		80243487	CHUQUILIN	MENDOZA	FRANCISCA	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33583460	SANCHEZ	GUEVARA	ROSALIA	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33582624	BARDALES	VILLALOBOS	ALAMIRO	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33577900	ROJAS	VALLE	MARIA MAGDALENA	Alta
Bajas de PAM					30/11/2020		33583175	BONILLA	MENDO	AVELINO	Alta

Además, a la fecha el aplicativo SIRCIAM muestra lo siguiente:

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PAM empadronados	45	59	104
PAM inscritos	0	0	0

Nota: todos los empadronamientos fueron realizados en el año 2020

En el CIAM La Peca se ha identificado 104 PAM empadronadas y 0 PAM inscritas. Por ello, a lo largo del año se considera empadronamiento e inscripción de más Personas Adultas Mayores.

2. Tomando en cuenta como antecedentes, que en el año 2023 en la DEMUNA de la Municipalidad Distrital La Peca se atendieron casos de violencia contra Personas

Adultas Mayores, son necesario los servicios de los siguientes ejes temáticos:

- Promoción y protección de los derechos de los PAM:
  - ✓ Servicios de prevención mediante actividades como capacitación y orientación en los Derechos de las PAM.
  - ✓ Servicios de promoción de derechos mediante actividades de celebración de fechas cívicas.
- Protección familiar y comunitaria:
  - ✓ Charlas de autoestima.

3. Tomando en cuenta que en el área de Unidad Local de Empadronamiento - ULE, refiere de manera continua y permanente la atención de personas Adultas Mayores postulantes a ser usuarios de Pensión 65, refiriendo un aproximado de 200 personas en lista de espera, las mismas que se encuentran en pobreza extrema, no tienen Pensión alguna de jubilación, mucho menos un trabajo, es por ello que son necesarios los servicios de los siguientes ejes temáticos:
   - Promoción de la Seguridad Económica y Social:
     - ✓ Servicios productivos mediante identificación, desarrollo e implementación de saberes productivos.
     - ✓ Entrega de canastas de víveres.
     - ✓ Asesorías especializadas en cobro de pensiones.
     - ✓ Capacitación y charlas sobre agricultura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA • PROGRAMAS SOCIALES • Vº Bº

VII. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

N°	INSTITUCIÓN	PÚBLICO/ PRIVADA	SERVICIO
1	Municipalidad Distrital de La Peca	Publico	Capacitaciones y apoyo con movilidad en las diversas actividades
2	Centro de Salud de La Peca	Publico	Charlas, capacitaciones, campañas de salud y orientación en salud
3	Servicio de Atención Rural- MIMP- La Peca	Publico	Charlas u orientación en psicología, apoyo social y de las leyes sobre los derechos del adulto mayor
4	Comisaria Rural (CR)- PNP- La Peca	Publico	Capacitaciones y orientación en los derechos del Adulto Mayor en la Seguridad
5	Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua	Publico	Capacitación y orientación referente a salud, terapias, entre otros servicios
6	Centro de Salud Mental comunitario BAGUA	Publico	Servicio de prevención y control problemas y trastornos del adulto mayor
7	MIDIS-Programa PENSION 65	Publico	Servicios de: campañas de charlas, campañas de servicio, entre otros servicios.
8	Agrorural	Privado	Capacitación, orientación y charlas sobre la agricultura

Fuente: Elaboración Propia

VIII. PRESUPUESTO ASIGNADO

Las acciones orientadas al logro de los objetivos trazados en el presente Plan de Trabajo, se tiene previsto un gasto de S/ 4,500.00, según referencia presupuestaria en el portal del MEF.

I. CUADRO DE RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (semanas)				PRESUPUESTO
				1	2	3	4	
Informar a la población del distrito sobre el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).	Brindar información a la población adulto mayor del distrito acerca del CIAM.	• Atender y brindar información a la ciudadanía sobre el CIAM.	• Responsable de CIAM	Todas las semanas del año				0.00
Empadronar y afiliar a las personas adulto mayor del distrito La Peca al CIAM.	100% de las personas adulto mayor del distrito la Peca Empadronados.	• Empadronar y afiliar a las personas mayores de 60 años del distrito La Peca. • Realizar el llenado del formato valoración de las actividades básicas de la vida diaria, valoración cognitiva, valoración afectivo y valoración socio familiar.	• Responsable de CIAM	Todas las semanas del año				0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA • PROGRAMAS SOCIALES • V° B°

Reunión en la casa del adulto mayor del distrito con los usuarios del CIAM.	100% de los usuarios adulto mayor.	• Reunión y coordinación con los usuarios del CIAM.	• Responsable del CIAM.	Todas las semanas del año.	0.00
Monitoreo y seguimiento mediante llamadas a los usuarios del CIAM.	50% de los usuarios del adulto mayor del distrito.	• Mediante llamadas se realizarán los monitores a los usuarios del CIAM.	• Responsable de CIAM	Todas las semanas del primer semestre del año	0.00
Charlas de salud a los usuarios del CIAM	80% de los usuarios del adulto mayor del distrito	• Brindar Charlas, capacitaciones, campañas de salud y orientación en Salud	• Centro de salud de la Peca	La cuarta semana de marzo	0.00
Charlas u orientación en psicología, apoyo social y de las leyes sobre los derechos del adulto mayor.	80% de los usuarios del adulto mayor del distrito	• Charlas u orientación en psicología, apoyo social y de las leyes sobre los derechos del adulto mayor	• Servicio de Atención Rural– MIMP – La Peca	La segunda semana de abril	0.00
Capacitaciones y orientación en los derechos del Adulto Mayor en la Seguridad	50% de los usuarios del adulto mayor del distrito	• Capacitaciones y orientación en los derechos del Adulto Mayor en la Seguridad	• Comisaría Rural (CR) – PNP – La Peca	La primera semana de mayo	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA • PROGRAMAS SOCIALES • V° B°

Charlas y capacitaciones en salud a los usuarios del CIAM	70% de los usuarios del adulto mayor del distrito	• Capacitación y orientación referente a salud, terapias, entre otros servicios	• Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua	La cuarta semana de mayo	0.00
Charlas de prevención y control de trastornos del adulto y adulto mayor	50% de los usuarios del adulto mayor del distrito	• Servicio de prevención y control problemas y trastornos del adulto y adulto mayor	• Centro de salud mental comunitario BAGUA	La primera semana de junio	0.00
Charlas y capacitaciones en el servicio del programa a los usuarios del CIAM	50% de los usuarios del adulto mayor del distrito	• Servicios de: campañas de charlas, campañas de servicio, entre otros servicios.	• MIDIS – Programa PENSIÓN 65	La cuarta semana de junio	0.00
Capacitación y charlas sobre agricultura a los usuarios del CIAM	100% de los usuarios del adulto mayor	• Capacitación, orientación y charlas sobre la agricultura.	• Agro rural	La segunda semana de julio	0.00
Visitas inopinadas a los usuarios del CIAM	80% de los usuarios adulto mayor del distrito.	• Visitar de manera inopinada una vez al año al 80% de usuarios del CIAM	• Responsable de CIAM • Combustible gasolina (S/.20 x 10 galones = S/.200 • Movilidad	Una vez al año a partir del segundo semestre del 2024.	200.00
Celebración del día de la madre	10 madres del CIAM	• Entrega de canastas a las Madres del CIAM del Distrito.	• Equipo responsable de CIAM. • Canastas por el día de la madre (10 madres x S/80= S/.800)	Segunda semana de mayo.	995.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECHA V° B° PROGRAMAS SOCIALES

			• Combustible petróleo (S/.19.50 x 10 galones= S/.195 • Movilidad		
Celebración de día del Padre	60 usuarios adulto mayor del CIAM.	• Almuerzo de confraternidad con los usuarios del CIAM.	• Equipo responsable de CIAM. • Almuerzo por el día del padre (60 usuarios x S/.10 soles= S/.600)	Tercera semana de junio.	600.00
Fiestas patrias	20 usuarios adulto mayor del CIAM.	• Participación de las Personas adultos mayores del CIAM del distrito en el desfile por fiestas patrias.	• Equipo responsable de CIAM. • Refrigerio (20 personas x S/. 3 = S/.60).	El mes de Julio (cuarta semana).	60.00
Fiestas patronales	20 usuarios adulto mayor del CIAM.	• Participación de las Personas con Discapacidad en las diferentes actividades programadas.	• Equipo responsable de CIAM. • Refrigerio (20 personas x S/. 3 = S/.60)	Primera semana (05 de agosto).	60.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA V°B° PROGRAMAS SOCIALES

Celebración del Día Nacional del adulto mayor	50% de participación de los usuarios del CIAM.	• Participación de las personas adulto mayor con su apoderado.	• Responsable de CIAM. • Compartir- almuerzo (50 usuarios x S/.10= S/.500)	cuarta semana de agosto.	500.00
Celebración del Día Internacional del adulto mayor	50% de participación de los usuarios del CIAM	• Participación de 30 personas adulto mayo. • Juegos interactivos en la casa del adulto mayor.	• Responsable de CIAM • Refrigerio (30 personas x S/.3= S/.90) • 05 botellas de agua x S/.1 = S/.5	Primera semana de octubre	95.00
Compartir Navideño	20 personas adultos mayores del CIAM.	• Entrega de kits navideños (panetón, chocolates, etc.) a 20 personas adulto mayor del CIAM.	• Equipo responsable • Canastas navideñas (20 personas x S/.80= S/.1600). • Combustible petróleo (S/.19.50 x 20 galones= S/.390). • Movilidad	tercera semana de diciembre	1990.00
TOTAL					4, 500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA V°B° PROGRAMAS SOCIALES

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O OPERATIVA DEL CIAM

N°	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Elaboración el informe de gestión 2024	Informe		1											1
2	Elaborar el Plan de Trabajo Anual 2024 del CIAM	Documento (Resolución)		1											1
3	Empadronamiento e Inscripción de personas adultas mayores en el SIRCIAM (200)	Personas					50	50		50			50		200
4	Evaluación funcional, evaluación socio familiar, evaluación cognitiva y evaluación emocional a personas adultas mayores en el SIRCIAM (200)	Personas					50	50		50			50		200
5	Reunión con los representantes de las organizaciones para la acreditación a nivel local	Acta					1				1				2

ACTIVIDAD	METAS PROPUESTAS	Unidad de medida	Cantidad de medida	CRONOGRAMA											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actividad	SABERES PRODUCTIVOS														
Tarea 1	Dialogo de Saberes Productivos	GESTIÓN	4				1		1	1		1			
Tarea 2	Actividad de Transmisión Intergeneración	ACCIÓN	5					1	1	1		1	1		
Tarea 3	Encuentro de Saberes Productivos	GESTIÓN	3							1	1		1		
Tarea 4	Premiación de Lideres	ACCIÓN	4					1		1			1	1	
Tarea 5	Emprendimiento Productivo	ACCIÓN	2				1				1				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA • PROGRAMAS SOCIALES • V°B°

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Informar a la población del distrito sobre el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Empadronar y afiliar a las personas adulto mayor del distrito La Peca al CIAM.	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	X
Reunión en la casa del adulto mayor del distrito con los usuarios del CIAM.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Monitoreo y seguimiento mediante llamadas a los usuarios del CIAM.	X	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	X
Brindar Charlas, capacitaciones, campañas de salud y orientación en Salud.			x									
Charlas u orientación en psicología, apoyo social y de las leyes sobre los derechos del adulto mayor.				x								
Capacitaciones y orientación en los derechos del Adulto Mayor en la Seguridad.					x							
Capacitación y orientación referente a salud, terapias, entre otros servicios.					x							
Servicio de prevención y control problemas y trastornos del adulto y adulto mayor.						x						
Servicio de: campañas de charlas, campañas de servicio, entre otros servicios.						x						
Capacitación, orientación y charlas sobre la agricultura.							x					
Visitas inopinadas a los usuarios del CIAM							x	x	x	x	x	x
Celebración del día de la madre					x							
Celebración del día del padre						x						
Fiestas patrias							X					
Fiestas patronales								X				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA V° B° PROGRAMAS SOCIALES

Celebración del Día Nacional del adulto mayor								X				
Celebración del Día internacional del adulto mayor										x		
Compartir navideño												x

MONITOREO Y EVALUACION

La Oficina de Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM, supervisara permanentemente los avances, logros, impedimentos y obstáculos del Plan de Trabajo, de ser necesario reformulara las acciones y/o planes establecidos, proponiendo las medidas correctivas y solutorias que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.